



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato Mixto de Suministro-Servicio

Referencia: P.O.110.23

Contrato mixto de Suministro-Servicio de: “Adquisición e implantación de Microsoft Office en la Autoridad Portuaria de Baleares”

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		212.500,00€ sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		
Otros		
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		212.500,00€ sin IVA
Anualidades	2025	212.500,00€ sin IVA
2. CPV		
48920000-3 Paquetes de software ofimático		
50324000-2 Servicios de asistencia a ordenadores personales		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
El objeto es la adquisición de licencias e implantación de la suite Microsoft Office 2024		
Justificación		
En la actualidad, la Autoridad Portuaria de Baleares (APB) posee como herramienta ofimática una versión obsoleta de la suite MS Office. Dicha versión no se puede actualizar al encontrarse fuera de soporte de Microsoft. Se pretende la adquisición de una nueva suite de Ms Office, que dispondrá de una versión con actualizaciones de seguridad y con nuevas funcionalidades. Para ello es necesario un servicio técnico especializado para la desinstalación de la versión obsoleta de MS Office y la instalación de la nueva suite de Ms Office sobre unos 400 equipos, de manera que la transición se realice de forma rápida y segura.		
4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)		



Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

6. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Javier Segovia Mascaró, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

7. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

8. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

No procede

9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Javier Segovia Mascaró, Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe del Departamento Desarrollo Tecnológico e Innovación
Firmado digitalmente por
D. Javier Segovia Mascaró

Responsable Unidad de Gasto/Inversión

Jefe de Área de Infraestructuras
Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Jefe de Departamento

Jefe del Departamento Desarrollo Tecnológico e Innovación
Firmado digitalmente por
D. Javier Segovia Mascaró

Jefe de Área/Subdirector

Subdirector
Firmado digitalmente por
D. Fco. Santiago Alejos Fernández



Existencia de crédito. Expediente incluido en la 4ª Programación de Inversiones de la APB del 02/10/2024

Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvá

Informe favorable del PPT/RU.

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por
D. Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación